

Antiguo Cuscatlán, miércoles 15 de junio de 2016.

## ISSS y SC se alían para aplicar principios de competencia en compras públicas

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Superintendencia de Competencia (SC) firmaron este día una carta de entendimiento para implementar actividades conjuntas y coordinadas para la aplicación de principios de competencia en las adquisiciones y contrataciones que desarrolla el ISSS.

**“Para el Seguro Social esta cooperación interinstitucional contribuirá a fortalecer la transparencia, apertura y la buena gestión en beneficio de los derechohabientes”,** señaló el Director General del ISSS, Dr. Ricardo Cea Rouanet.

**“Este proyecto busca prevenir la manipulación de ofertas presentadas en los procesos de licitaciones y concursos que desarrolla el ISSS. Proyectamos replicarlo en otras instituciones del Estado”,** comentó el Superintendente de Competencia, Lic. Francisco Díaz Rodríguez.

Esta alianza será el mecanismo para poner en marcha el proyecto *Profundización en la aplicación de principios de competencia en compras públicas*, tomando en cuenta la relevancia que la compra de medicamentos e insumos médicos tiene tanto para el gasto público como para la ciudadanía como garantía de su derecho a la salud. El ISSS provee servicios de salud a más de 1.6 millones de usuarios.

La carta de entendimiento fue firmada por el Director General del ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet, y el Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez.

Un proceso competitivo con reglas claras e inclusivas garantiza una multiplicidad de opciones a la Administración Pública para escoger la oferta más adecuada a sus necesidades, optimizando el uso de los fondos públicos. Es por ello que el diseño, desarrollo y ejecución de procedimientos de contratación pública deben ir encaminados a la aplicación de principios en favor de la competencia.

En el proyecto a implementarse, las instituciones intercambiarán la asistencia técnica necesaria para generar registros históricos (2010-2015) que detecten patrones de adjudicación que puedan constituir señal de alerta desde la perspectiva de la competencia. El equipo interinstitucional identificará rubros de bienes o servicios sensibles en el presupuesto institucional, evaluando las bases de licitación y el comportamiento de las ofertas y adjudicaciones.

El trabajo se desarrollará en el segundo semestre del año 2016. Al finalizarlo, la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales (UACI) del ISSS tendrá herramientas para el monitoreo interno de su registro de compras, facilitando así la identificación de posibles ofertas colusorias y, en consecuencia, su notificación a la SC cuando corresponda. Asimismo, al término del proyecto se elaborará un informe sobre los hallazgos y se emitirán recomendaciones de

acciones; su impacto será evaluado seis meses después mediante una serie de indicadores previamente establecidos.

La SC proyecta replicar este tipo de proyecto con otras instituciones públicas. En su trabajo por promover la competencia, la SC ha desarrollado actividades que buscan prevenir y detener oportunamente prácticas de colusión en licitaciones o concursos públicos. En octubre de 2012, lanzó el manual *Competencia y compras públicas: Promoviendo procesos competitivos para una mayor eficiencia en el gasto público*, con el objeto de fomentar los principios de competencia en los procesos de adquisición.

De acuerdo con el Art. 1 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la competencia es uno de los principios rectores para la realización de procedimientos de contratación pública, asegurando la recepción de múltiples ofertas y la posibilidad de seleccionar la más ventajosa, utilizando eficientemente los fondos públicos.

La Ley de Competencia, Art. 25, literal c, prohíbe los acuerdos entre competidores, entre otros, la fijación o limitación de precios en subastas o en cualquier otra forma de licitación pública o privada, nacional o internacional.

